



Nuevo, y p^o todo ello concluye no puede hacer ventaja alguna en el precio de ella q^{ue} está estipulado y es el de cuatro cuartos en libra p^o el publico y unico a los cafes y a qualoq^{ue} otro = Y entendido todo p^o esta Corporacion a quien queda en su inteligencia y se tenga presente p^o cuando veniere la Superioridad a la consulta que sobre este particular se tiene hecha.

Argumentos Este Ayuntamiento a consecuencia de lo acordado en Cav. Ordinario de Catorce del actual, se enteró de las R. D. O. que cita D. José Polo en la instancia Presentada, así como las que estas mismas referens, y los estatutos de las R. D. Academias de S.^{ta} Fernando y S.^{ta} Carlos, y habiendo en su vista discutido cuanto creyó conveniente, acuerda: Que respecto a haversele guardado y guardar al interesado como a los Maestros aprobados, las Regalias y funciones prevenidas en sus Titulos, nada tiene q^{ue} determinar acerca de la solicitud q^{ue} hace el interesado, quien si se considerare con derecho a otras Reclamaciones las deducira ante la Corporacion correspondiente con arreglo a lo expresante mandado en los indicados.

